

Resumen ESPA

Educación secundaria en personas adultas (ESPA)

1. De aplicación a partir del comienzo del curso 2023-2024.
2. En centros y aulas de educación de personas adultas autorizados en CLM
3. Acceso:
 - 18 años al comienzo del año del curso.
 - 16 años que no pueden acudir a centros en régimen ordinario:
 - Con contrato laboral.
 - Deportistas de alto rendimiento.
 - Excepciones debidamente justificadas.
4. Ordenación académica:
 - Organización modular en tres ámbitos: de comunicación (Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera), social (Geografía e Historia, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Filosofía, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Economía y Emprendimiento, y Cultura Clásica) y científico-tecnológico (Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Tecnología y Digitalización, parte de salud y medio natural de Educación Física)
 - Superación de todos los ámbitos → obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - Dos niveles en cada uno de ellos, que se imparten en dos cursos académicos, aunque no hay limitación temporal de permanencia.
 - Cada nivel se divide en dos módulos: cuatrimestrales, independientes, coordinados, secuenciados en complejidad. Cada módulo se corresponde con cada uno de los cursos de la ESO.
 - Estructura:
 - Nivel I
 - Módulo 1
 - Módulo 2
 - Nivel II
 - Módulo 3
 - Módulo 4
5. Currículo:
 - Logro de objetivos y adquisición de las competencias en la etapa (LOMLOE).
 - Se concretará y desarrollará en el Proyecto educativo teniendo en cuenta las características del alumnado y el entorno del centro.
 - Elementos: introducción para cada ámbito, las competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos (contenidos) orientativos, conexión con los descriptores del Perfil de salida (grado de desarrollo de competencias clave) → En Anexo I a la Orden.
 - Orientado a facilitar el desarrollo y adquisición del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Es el referente para la evaluación y obtención del título de Graduado en ESO.

6. Modalidad:

- a. Presencial → Sesiones lectivas de lunes a viernes. Se podrán ofertar en horario diurno, vespertino y nocturno.
- b. A distancia → Asistencia del alumnado a las pruebas presenciales de evaluación. La acción tutorial adquiere gran importancia, con dos variantes:
 - Ordinaria → Con tutorías colectivas presenciales e individuales presenciales/online, programadas con frecuencia semanal o quincenal.
 - Virtual → Todo a través de una plataforma telemática de enseñanza-aprendizaje.

Se podrá solicitar el cambio de modalidad a lo largo del curso si está debidamente justificado. La autorización del mismo está supeditada a la existencia de vacantes en cada una de ellas.

7. Valoración Inicial del Alumnado

- En el acceso a estas enseñanzas se partirá de los aprendizajes previos adquiridos, de tal manera que se pueden convalidar materias y ámbitos en sus diferentes módulos o niveles, a través de:
 - Presentación de documentación oficial que acredite la formación reglada (ESO, ESPA cursada anteriormente, pruebas libres título de Graduado en ESO).
 - Realización de una prueba cuando el conocimiento no lo haya adquirido a través de formación reglada. Esta prueba tiene como finalidad la adscripción a un determinado nivel/módulo, pero no genera ningún derecho. Solo es válida para el curso en el que se realice y los niveles/módulos inferiores no se considerarán superados a no ser que se supere el nivel al que se adscribe.

8. Matriculación

- Para todas las modalidades.
- De un módulo completo o por ámbitos.
- Máximo cuatro módulos de los diferentes ámbitos, no más de dos del mismo ámbito.
- Dos módulos diferentes del mismo ámbito cuando tuviera pendiente de superar el primero de ellos. Se adscribe al superior, pero tiene que superar el inferior para que se le califique el de nivel superior.
- No hay límite de convocatorias para la matriculación.

9. Profesorado

- Profesores del Cuerpo de Enseñanza Secundaria.
- Maestros y maestras para impartir los módulos uno y dos.
- Cada ámbito será impartido con carácter general por un solo profesor o profesora.

- **Ámbito de Comunicación** → Preferentemente, de la especialidad de Lengua Extranjera, aunque podría ser impartido por distintos profesores especialistas en cada materia.
- **Anexo IV – Habilitación de especialidades a los diferentes niveles y ámbitos.**

Evaluación educación secundaria en personas adultas (ESPA)

1. **Finalidad** → Comprobar el grado de adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, así como el logro de los objetivos de la etapa.
2. **Carácter de la evaluación, en todas sus modalidades:**
 - Continua, formativa e integradora.
 - Cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas individualizadas de inclusión educativa.
3. **Evaluaciones por cuatrimestre:**
 - **Inicial** → Durante las primeras semanas del cuatrimestre, y una vez finalizado el periodo de matriculación. Se tendrán en cuenta los informes y documentación existente. Permitirá detectar las posibles dificultades en el aprendizaje y plantear las correspondientes medidas individualizadas de inclusión educativa.
 - **Primera**
 - **Final** → En una única sesión, que tendrá lugar al finalizar el cuatrimestre. Al inicio se evaluará al alumnado con módulos inferiores sin superar.
4. **Evaluación en la modalidad presencial:**
 - >30 % de faltas de asistencia no justificadas → Pérdida del “derecho” a la evaluación continua.
 - Faltas justificadas: obligaciones sobrevenidas de tipo laboral; enfermedad prolongada o accidente del alumno; obligaciones de tipo personal o familiar; otras circunstancias extraordinarias.
 - Realización de diversas pruebas utilizando distintos procedimientos, herramientas e instrumentos de evaluación, a lo largo del cuatrimestre para superar parcialmente un ámbito o materia.
 - Realización de prueba final, no obligatoria para los que superen el ámbito o materia de forma parcial.
5. **Evaluación en la modalidad a distancia:**
 - **Ordinaria:**
 - Tres pruebas presenciales. La última tendrá la consideración de final y no será obligatoria si los resultados son positivos en las dos pruebas anteriores.
 - **Virtual:**
 - Dos pruebas presenciales: una parcial y una final. Si no se concurre a la parcial, se evaluará de la totalidad en la final.
 - **Calificación = Pruebas presenciales · 80% + Tareas no presenciales · 20 %**

6. Resultados de la evaluación:

- Calificación (sin nota numérica): Insuficiente (IN); Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB).
- Cuando resulten convalidados determinados módulos, ámbitos o materias, en los que no corresponda nota numérica se consignará el término Convalidado (CV) o Exento (EX), y no computará para la obtención del baremo (Excepción: solo se cursa una materia o ámbito del módulo IV y no hay mas notas: se pondera teniendo como base las notas de la ESO o equivalente).
- La superación de módulos, ámbitos y materias tiene validez permanente en CLM para:
 - cualquiera de las modalidades de estas enseñanzas.
 - su reconocimiento en las pruebas libres título de Graduado en ESO para mayores de 18 años.
- La superación de los niveles tiene validez en todo el Estado.
- Para superar cualquier módulo del ámbito de la comunicación será necesario contar con calificación positiva en cada una de las materias. Calificación final = $LCL \cdot 65 \% + L.Extr. \cdot 35 \%$
- En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación se podrá solicitar por escrito una revisión ante el director o directora del centro (plazo: 2 días hábiles).

7. Titulación:

- Siempre que se haya adquirido las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.
- El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
- Al terminar los estudios se entrega consejo orientador al alumnado.
- En caso de no titular se puede solicitar un Certificado de estudios cursados, con ámbitos/materias cursados con calificación.